

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17285** *PATERNA*

En el presente procedimiento ordinario 969/11, seguido a instancia de "Inversiones e Inmuebles Hemar, S.L.", frente a María Josefa Alfonso Guillem y herencia yacente de don Enrique Guillem Torrella, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Paterna.

Juicio ordinario n.º 969/11.

Sentencia n.º 32/13.

En Paterna, a 14 de marzo de 2013.

Vistos por mí, D.ª Cristina Badenes González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Paterna y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario número 969/11, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Sapiña Baviera, en nombre y representación de "Inversiones e Inmuebles Hemar, S.L.", contra doña María Josefa Alfonso Guillem y la herencia yacente de don Enrique Guillem Torrella, compuesta por don Enrique Gillem Donderis, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Jordá Albiñana y doña Socorro Guillem Donderis, declarada en rebeldía, sobre acción de división de cosa común.

.../...

Fallo.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Sapiña Baviera, en nombre y representación de "Inversiones e Inmuebles Hemar, S.L.", contra doña María Josefa Alfonso Guillem y la herencia yacente de don Enrique Guillem Torrella, compuesta por don Enrique Guillem Donderis, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Jordá Albiñana y doña Socorro Guillem Donderis, declarada en rebeldía, sobre acción de división de cosa común; Debo declarar y declaro extinguido el condominio respecto del inmueble inscrito en e Registro de la Propiedad de Paterna 2, al tomo 544, libro 96 de Paterna, folio 108, finca 3.

Y encontrándose dicho demandado, Socorro Guillem Donderis en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Paterna, 12 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130023676-1